

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**4866** *JUEGOS ESPAÑA, PUBLIC LIMITED COMPANY  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
JS2015 GAMES, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento con lo previsto en los artículos 43.1, 66.1 y 66.2 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la "LME"), se hace público que en fecha 19 de mayo de 2016, el accionista único de la sociedad gibraltareña Juegos España, Public Limited Company y el accionista único de la sociedad española JS2015 Games, Sociedad Anónima Unipersonal, acordaron la fusión transfronteriza por absorción de la sociedad española JS2015 Games, Sociedad Anónima Unipersonal, por parte de la sociedad gibraltareña Juegos España, Public Limited Company, con la consiguiente transmisión en bloque y por sucesión universal de todos los activos y pasivos (incluidos derechos y obligaciones) de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente, y disolución sin liquidación de JS2015 GAMES, Sociedad Anónima Unipersonal, todo ello de conformidad con el proyecto común de fusión transfronteriza suscrito por la totalidad de los miembros de los órganos de administración de las sociedades intervinientes en la fusión en fecha 31 de marzo de 2016.

Asiste a los accionistas, acreedores y, en su caso, a los representantes de los trabajadores y a los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión, el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión. Igualmente, asiste a los acreedores el derecho a oponerse a la fusión, en los términos de los artículos 43.1 y 44 de la LME.

Dichos derechos pueden ser ejercitados mediante comunicación escrita a JS2015 Games, Sociedad Anónima Unipersonal, a la dirección Ronda de Sant Pere número 17, 2ª, Barcelona. En dicho dirección se podrán obtener, sin gastos, información exhaustiva sobre las condiciones de ejercicio de los mencionados derechos.

Por lo que respecta a los accionistas, acreedores y, en su caso, a los representantes de los trabajadores y a los trabajadores de la sociedad gibraltareña Juegos España, Public Limited Company, les asistirán, adicionalmente, los derechos que resulten de aplicación de conformidad con la legislación gibraltareña.

Barcelona, 19 de mayo de 2016.- El administrador único de JS2015 Games, Sociedad Anónima Unipersonal, Simon John Mizzi.

ID: A160029455-1